



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 3.06.01.00

Contrataciones de Servicios
Secretaría de Promoción
Social

Auditoría Legal y Financiera

Buenos Aires, Junio del 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos

**CODIGO DE PROYECTO:**

3.06.01.00

NOMBRE:CONTRATACIONES DE SERVICIOS – SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL.
AUDITORÍA LEGAL Y FINANCIERA**OBJETO:**

CONTRATACIONES DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2000.

OBJETIVO:

CONTROLAR LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS. LA LIQUIDACIÓN Y PAGOS Y SU AJUSTE A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.

ALCANCE:

DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA VIGENTE, UTILIZAR BASES SELECTIVAS SEGÚN CRITERIOS PROFESIONALES, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL USO DE MÉTODOS DE MUESTREO ESTADÍSTICO E INDICADORES CONVENIENTES, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA PREVIA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, PARA VERIFICAR: LA ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA Y EL AJUSTE DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS Y DE LAS EROGACIONES, LIQUIDACIONES Y PAGOS A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE

PERÍODO BAJO EXÁMEN:AÑO 2000**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:**

JURISDICCIÓN 45: SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Nº 140-141-143-144-145-146-147-148-149-150-151-153-154-155-156-157-158-159-164-165-170-171-182-184-189-192-198-199-200-201-203-206-207-208-211-212-398-399-400-401-402-403-404-416-417-418-424.

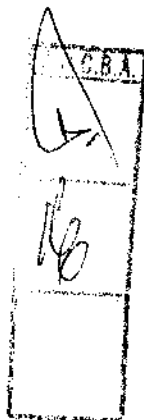
CREDITO ORIGINAL	\$ 12.097.860,00
CREDITO VIGENTE	\$ 12.679.316,42
CREDITO DEVENGADO	\$ 12.244.477,02

UNIDAD EJECUTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (EX PROMOCION SOCIAL)

EQUIPO DESIGNADO:

DRA. MIRTA GRACIELA CATELAN	Coordinadora del Proyecto
DRA. PAULA M. OLIVETO LAGO	
CDOR. DANIEL THAL	
DR. JUAN PABLO MAZZOLINI	
SRA. SILVIA MOMESSO.	



**INFORME DE AUDITORÍA
PROYECTO N° 3.06.01.00**

Señora
Presidenta de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Maria Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131, 132 y 136, esta Auditoría General efectuó un informe de auditoría legal, técnica y financiera en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1. OBJETO

Contrataciones de Servicios en la Secretaría de Promoción Social durante el ejercicio 2000.

2. OBJETIVO

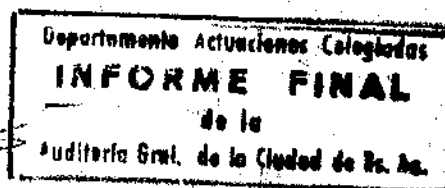
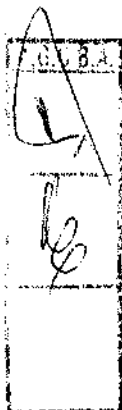
Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones de servicios, la liquidación y pagos y su ajuste a los términos contractuales.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El reconocimiento ha sido realizado de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 325.

3.1 Procedimientos Aplicados

- Recopilación y análisis de la normativa aplicables al objeto del Proyecto. (Ver Anexo I)
- Relevamiento de la estructura orgánica funcional y del sistema de control interno. (Ver Anexo II)



- Entrevistas con la Directora General Legal Técnica y Administrativa y con funcionarios de menor jerarquía. (Ver Anexo.III)
- Armado de base de datos.
- Examen de legalidad de las contrataciones de servicios desarrolladas durante el período auditado.
- Relevamiento de circuitos y procedimientos administrativos de las contrataciones de la Secretaría.
- Análisis de la documentación respaldatoria, antecedentes y documentos.
- Se procedió a una selección conforme al sistema de muestreo estadístico, sobre un total de contratados de 2629, la muestra arrojó un resultado de 34 actuaciones que contienen un total de 134 contratos. (Ver Anexo IV)
- Análisis de las carpetas de pago de personal contratado.

Las tareas de campo fueron llevadas a cabo en las sedes de la Dirección General Administrativa, Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de la Contaduría General y Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo .

Los antecedentes normativos fueron obtenidos en el Centro de Información y Archivo Legislativo y en la Dirección General Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

La diversificación anteriormente expuesta denota las dificultades acaecidas durante los 6 meses en los que se produjo el desarrollo del Proyecto.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

El alcance de la presente auditoría se vio limitado por no haberse podido determinar el universo de las contrataciones de personas y proveedores.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social no puso a disposición de esta AGCBA la totalidad de los datos, antecedentes y actuaciones solicitadas. A continuación se describen las distintas situaciones:

4.1 Contrataciones de Servicios – Personal

A) Durante el transcurso de las tareas de campo se han reiterado distintas notas solicitando información. Como respuesta, el Auditado ha enviado diversos informes. De un estudio comparativo de los mismos, se comprobó que todos ellos difieren entre sí, razón por la cual, no se pudo determinar el universo a auditar (Ver Anexo.V) . A saber:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Información de la Cuenta de Inversión 2000 (inc. 3 partida principal 4)	Información Nota N° 2345-SPS-2001 (**)	Información Nota N° 997-SDSOC-2002	Información Nota N° 5095-SDSOC-2002
CV.(*)12.679.316,42	Total:	Total:	Total:
CD.(*)12.244.477,02	11.094.585,50	12.637.755,58	7.914.361,50

(*) CV: Crédito vigente-CD: Crédito devengado

(**)Información suministrada al equipo de auditoría actuante en el 2001 (ver acápite 5).

B) No fueron puestos a disposición de este equipo de auditoría las siguientes actuaciones

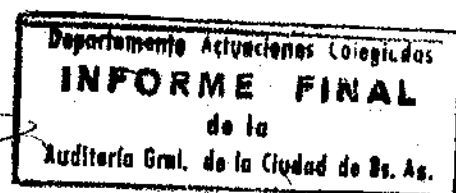
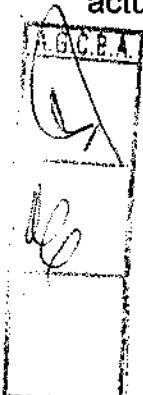
- Exptes N° . 27.681, 31.549, 68.761 y 68.335
- Notas N° 1710-DGD-00

4.2 Contrataciones de Servicios-Proveedores

Mediante la Nota N° 1031-DGSOC-02, el Auditado remitió un listado de proveedores. Sobre ese listado se realizó una selección y se solicitó la puesta a disposición de las actuaciones por las que tramitaron.

Al no obtener respuesta satisfactoria, se efectuaron las reiteraciones previstas en el art. 14 de la Ley N° 325. Posteriormente, la Secretaría de Desarrollo Social luego de 6 meses de iniciadas las tareas de campo, reconoce las dificultades para proporcionar información fidedigna y solicita diversas prórrogas.

A la fecha del presente informe y aún cuando ha mediado un plazo más que prudencial, no se ha podido determinar el universo de las contrataciones de proveedores efectuadas durante el ejercicio 2000, así como tampoco las actuaciones por las que tramitaron.





5. ACLARACIONES PREVIAS

Vistas las consideraciones desarrolladas en el acápite anterior, se ha limitado el objeto del presente Proyecto, a las contrataciones de servicios de personal.

Es por ello que se procedió a una selección, en base a la técnica de muestreo estadístico, de 134 contratados tomando como referencia los datos proporcionados en la Nota N° 997-SDSOC-02, del 22/05/02. (Ver Anexo.V)

Cabe destacar, que ya finalizadas las tareas de campo, la Secretaría de Desarrollo Social remite el Informe N° 5095-SDSOC-02 de fecha 9/9/02, el cual modificó sustancialmente los datos proporcionados anteriormente.

Sobre el particular, corresponde informar que a efectos de comparar los distintos datos proporcionados por el Auditado, se tuvo en cuenta la documentación que para este Proyecto, fuera recabada en el período comprendido entre agosto y octubre del 2001.

Finalmente, podemos concluir que luego de ponderar los datos obtenidos, resulta pertinente informar los incumplimientos detectados.

6. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

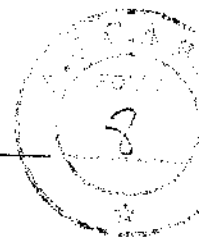
Se efectuó la recopilación de los antecedentes presupuestarios y su correspondiente ejecución. Del análisis de la documentación obtenida surge la siguiente clasificación de gastos por inciso, para toda la Secretaría de Promoción Social:

	Gastos en Personal (Inciso 1)	Bienes de Consumo (Inciso 2)	Servicios no Personales (Inciso 3)	Bienes de Uso (Inciso 4)	Transferencias (Inciso 5)
Crédito Original	44.366.289,00	4.281.240,00	46.847.030,00	7.232.500,00	14.609.520,00
Crédito Vigente	46.201.211,44	1.898.931,05	46.439.382,33	7.254.500,00	19.280.520,00
Devengado	46.199.685,51	1.681.630,44	44.951.867,77	3.027.777,54	17.516.886,27
% dev / vig	100,00%	88,56%	96,80%	41,74%	90,85%

En cuanto al Inciso 3 Partida Principal 4 (Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos), objeto del presente informe, surge que:

	Crédito Original	Crédito Vigente	Devengado	% Devengado / Vigente
Inciso 3 PP 4	12.097.860,00	12.679.316,42	12.244.477,02	96,57%





De la comparación entre la información presupuestaria que surge de la Cuenta de Inversión y la aportada por la Secretaría de Desarrollo Social (ex Promoción Social) en las notas enviadas a este Organismo, se observan las siguientes diferencias que tornan incierto el universo a auditar.

Cuenta de Inversión (inc. 3 partida principal 4)	Nota N° 2345-SPS-2001	% Nota / C.I.	Nota N° 997-SDSOC-2002	% Nota / C.I.	Nota N° 5095-SDSOC-2002	% Nota / C.I.
12.244.477,02	11.094.585,50	90,61%	12.637.755,58	103,21%	7.914.361,50	64,64%

7. OBSERVACIONES

7.1 Control Interno

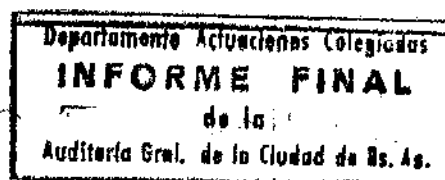
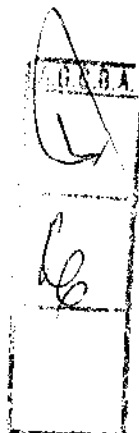
- No se ha constatado la existencia de manuales de normas y procedimientos.
- La demora en la entrega o en ciertos casos, la ausencia de la documentación e información requerida, a los fines del presente informe denota que el Auditado no cuenta con la debida sistematización, organización y resguardo físico de las actuaciones a su cargo.

7.2 Aspectos Procedimentales

- 109 de las actuaciones auditadas fueron caratuladas con posterioridad al inicio de actividad.
- 17 de los expedientes auditados se encuentran mal foliados.

7.3 Aspectos Legales

- Del cotejo de los contratos de la muestra se observó la falta de objeto de los mismos.
- No se encuentra acreditado el procedimiento de selección en la totalidad de los casos observados.
- No se han encontrado 75 contratos en la auditoría realizada sobre las actuaciones (Expedientes y Notas) por las que tramitaron.
- En 12 de las actuaciones auditadas no se encuentra acreditado el Decreto autorizante.
- En la totalidad de los casos auditados no hay constancia de los antecedentes curriculares del personal contratado, así como tampoco se encuentra acreditado el título profesional.





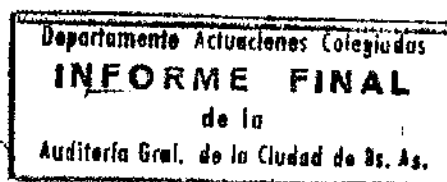
- f) En 29 de los casos auditados las contrataciones no encuentran fundamento expreso.
- g) En 15 de los casos observados los contratos fueron girados a la DGCG fuera del plazo de 72 hs. establecido por el Decreto N° 2046/94.
- h) En 118 casos no se ha verificado la constancia de publicación en el Boletín Oficial.
- i) En 116 casos no se ha podido constatar la identidad de los contratados por cuanto las actuaciones no contenían constancia de la fotocopia del D.N.I.
- j) En la totalidad de los expedientes auditados no se acreditó la DDJJ de juicios contra la Ciudad.
- k) En 115 de los casos verificados no hay constancia de la condición del contratado ante la AFIP. Asimismo 120 de ellos no cuentan con la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
- l) En 108 de las actuaciones no se cumple con la averiguación sobre deudas alimentarias establecida en la Ley N° 269.
- m) 36 contratos no contienen la fecha de la firma del mismo.
- n) En 14 de los contratos incluidos en la muestra no se encuentra la firma del contratado, así como tampoco en 13 de ellos obra la firma del funcionario contratante.

7.4 Aspectos Presupuestarios

- a) No se ha efectuado una adecuada programación de las necesidades presupuestarias.
- b) No se ha observado en las Resoluciones donde tramitan las renovaciones la previsión presupuestaria correspondiente.
- c) En la totalidad de los casos la afectación preventiva es posterior al inicio de las actividades.
- d) En 2 casos no obra constancia de la afectación preventiva
- e) En 115 de los expedientes auditados no obra constancia de inscripción en ganancias o monotributo.
- f) En 15 de los casos no se encuentra acreditada la remisión de las actuaciones a la Contaduría General.

7.5 Carpetas de Pago

- a) Previo a abonar el contrato es condición "sine qua non" la certificación de servicios, no obstante ello se han detectado en un total de 10 casos, que aún ante su inobservancia, la Administración ha procedido a su pago.
- b) Los números de expedientes o carpetas que dan origen a las contrataciones no son coincidentes con los otorgados por la Dirección General de Contaduría General para las carpetas de pago. Asimismo se ha observado que la totalidad de éstas se encuentran sin foliar.



- c) En 4 casos se detectaron facturas donde la fecha de inicio de actividades declarada es posterior a la fecha que se encuentra acreditada en el contrato. Asimismo, en 6 de las carpetas auditadas se detectó que la fecha de la facturación es anterior a la fecha de impresión.
- d) 21 de los contratados verificados no se encuentran inscriptos en Ingresos Brutos de la Ciudad de Buenos Aires
- e) En 20 de las carpetas auditadas se detectó que la Orden de Pago carece de firma y sello del funcionario autorizante.
- f) Asimismo se observa que se han detectado facturas con las siguientes características:
 - 2 Facturas con nombres de fantasía que abona los servicios de un contratado.

8. RECOMENDACIONES

8.1 Control Interno

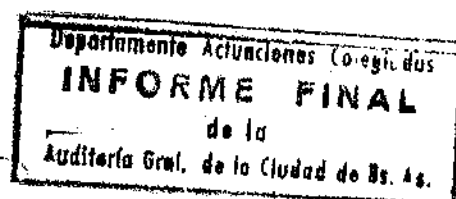
- a) El Organismo debe darse su propio manual de normas y procedimientos.
- b) Procurar la debida sistematización y resguardo del total de las actuaciones y documentación que se encuentre bajo la órbita de la Secretaría a su cargo, observando para ello las prescripciones establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos. (ver Expte.100.502/60)

8.2 Aspectos Procedimentales

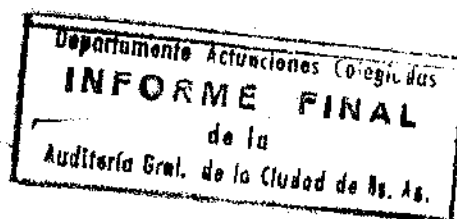
- a) Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Ley de Procedimientos, respecto al trámite de inicio y seguimiento de las actuaciones administrativas. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
- b) Dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente, toda vez que ella indica que ... *"todas las actuaciones deberán foliarse por orden correlativo de incorporación, incluso cuando se integren, con más de un cuerpo de expediente..."* (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)

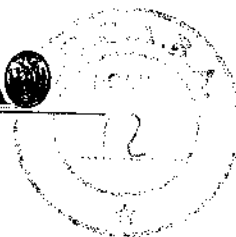
8.3 Aspectos Legales

- a) El contrato, en su parte principal, deberá indicar inexorablemente el objeto de la contratación. Considerando que su incumplimiento constituye "prima facie" una falta grave de carácter administrativo, recomendamos instruir las actuaciones pertinentes con el fin de deslindar e imputar las responsabilidades del caso. (fs. 62 Legajo Corriente)
- b) El funcionario interviniente deberá dejar constancia de los criterios selectivos utilizados en cada contratación. Dicho informe deberá incluirse



- en el expediente por el que tramita, para su posterior constatación. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
- c) Los contratos deberán acompañar al Proyecto de Decreto de aprobación correspondiente, luego de su suscripción; 1(un) ejemplar del contrato deberá quedar incorporado al cuerpo del expediente, en tanto los restantes se retirarán oportunamente, conforme con la distribución establecida al efecto, previa inserción en la actuación de la ficha de desglose. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - d) Incorporar al expediente por donde tramitan las contrataciones el Decreto autorizante de las mismas. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - e) Incorporar los curriculum así como el título profesional a los antecedentes de cada contratación. Incluirlos en el expediente por el cual tramita la contratación para su posterior constatación. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - f) Fundamentar las razones ponderadas por la autoridad competente al momento de la contratación. Considerando que su incumplimiento constituye "prima facie" una falta grave de carácter administrativo, recomendamos instruir las actuaciones pertinentes con el fin de deslindar e imputar las responsabilidades del caso. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - g) Dar cumplimiento al plazo establecido para la remisión de los expedientes a la Contaduría General, conforme lo previsto por el Decreto 2046/94. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - h) Dejar constancia en el expediente de la publicación en el Boletín Oficial. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - i) Incluir en el expediente fotocopia de DNI, teniendo presente que dicha presentación acredita la identidad y existencia de la persona a contratar. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - j) Dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 737/96, por cuanto este obliga a todo aquel contratado a la presentación de la DD.JJ. sobre juicios con la Ciudad. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - k) Dejar constancia en las actuaciones de la situación de los contratados ante la AFIP y/o Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - l) Solicitar informe al Registro de Deudores Alimentarios Morosos en cumplimiento a lo establecido por la Ley 269 de la CBA. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
 - m) Observar que los contratos contengan fecha de suscripción. (fs. 62 Legajo Corriente)
 - n) Observar que los contratos contengan las firmas de contratado y contratante. Considerando que su incumplimiento constituye prima facie una grave falta de carácter administrativo, recomendamos instruir las actuaciones pertinentes con el fin de deslindar e imputar las responsabilidades del caso. (fs. 62 Legajo Corriente)



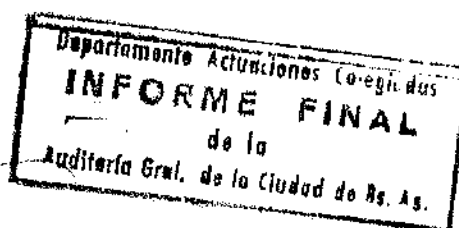
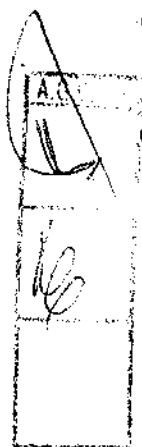


8.4 Aspectos Presupuestarios

- a) Realizar anualmente la debida programación presupuestaria, conforme lo establecido por la Ley N° 70. (fs 23 a 39 Legajo Corriente)
- b) Observar lo establecido por el art. 3 del Decreto N° 1668-GCBA-00 por cuanto éste establece " Los actos administrativos que se dicten en función del presente Decreto, deberán contar previamente con la respectiva previsión presupuestaria". Es importante señalar que el Decreto mencionado regula el procedimiento para renovar locaciones de servicio en el período comprendido entre el mes de octubre y diciembre de 2000. (fs 67 a 69 Legajo Corriente)
- c) Realizar la afectación preventiva previamente al inicio de las actividades. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
- d) Incluir en el expediente de contrataciones la constancia de la afectación preventiva. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
- e) Deberá contar el expediente con la debida acreditación respecto de la situación de cada contratado ante la AFIP (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)
- f) Dejar constancia del envío de las actuaciones a la Dirección General de Contaduría General para que de ser necesario, posibilite la constatación del cumplimiento o no de los plazos que para dicho procedimiento establece la normativa. (fs. 181 a 197 Legajo Corriente)

8.5 De las carpetas de Pago

- a) Certificar los servicios antes de dar curso al trámite de pago. Considerando que su incumplimiento constituye "prima facie" una falta grave de carácter administrativo, recomendamos instruir las actuaciones pertinentes con el fin de deslindar e imputar las responsabilidades del caso. (fs. 198 a 207 Legajo Corriente)
- b) Indicar a la Dirección General de Contaduría General que debe unificar los números de los antecedentes legales y de las carpetas de pago. Asimismo deberá foliar estas últimas en observancia con el procedimiento establecido en el Decreto N° 301/96. (fs. 198 a 207 Legajo Corriente)
- c) Observar el procedimiento establecido por el Dto. 977/97 respecto a la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos. Asimismo se deberán cumplir con los recaudos y requisitos indicados en el art. 116 del Código fiscal. (Memorando N° 977-DGT-00) (fs. 198 a 207 Legajo Corriente)
- d) Indicar a la Dirección General de la Contaduría General que las Ordenes de Pago deberán tener la firma del responsable máximo de dicha repartición. (fs. 198 a 207 Legajo Corriente)
- e) Considerando que la observación formulada, respecto a la facturación admitida, constituye "prima facie" una falta grave de carácter administrativo, recomendamos instruir las actuaciones pertinentes con el fin de deslindar e imputar las responsabilidades del caso. (fs. 207 Legajo Corriente)



9. CONCLUSIONES

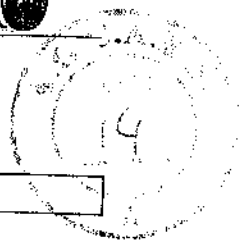
La calidad y magnitud de las limitaciones señaladas por el equipo auditor en la realización de la presente auditoría, da la pauta de la imperiosa necesidad de que el organismo auditado, en forma urgente, establezca los mecanismos de control internos que permitan contar con la información en forma ordenada y fehaciente.

Las deficiencias e irregularidades observadas en la gestión, tramitación y pago de contrataciones de servicios auditadas, llevan a este Colegio a aconsejar a la Secretaría de Desarrollo Social la instrucción de las acciones pertinentes a fin de deslindar las responsabilidades que correspondan según se indicó en cada caso.

Finalmente se exhorta al cumplimiento de la normativa vigente respecto del procedimiento de contrataciones.

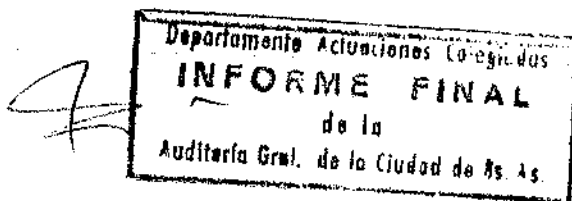
[Firma]
Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[Firma]
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



ANEXO I

MARCO NORMATIVO



Leyes de la Ciudad

Nº de orden	Denominación	Tema
1	Ley Nº 70	Administración Financiera de la Ciudad de Buenos Aires . Establece las bases de la formulación del Presupuesto
2	Ley Nº 269	Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. En su art 7 establece que los proveedores deberán adjuntar a sus antecedentes que no se encuentran incluidos en el mismo.

Ordenanzas

Nº de orden	Denominación	Tema
1	31.655	Establece en general la aplicación del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Reglamentación del Capítulo VI de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto 5720/72)

Decretos

Nº de orden	Denominación	Tema
1	2.780-GCBA-76	Establece el Regimen de tramitación, archivo y conservación de las actuaciones.
2	762-GCBA-93	Dispone que las facturas deben ser presentadas por proveedores y contratistas en el Centro Unico de Recepción de Pago (Sede de la Contaduría General).
3	2046-GCBA-94	Remisión de Contratos a la Dirección General de Contaduría dentro de las 72 hs. de aprobada la contratación.
4	2047-GCBA-94	Indica que las facturas que no ingresen a través del Centro Unico de Recepción de Pago quedarán excluidas del circuito general establecido a tales efectos.
5	301-GCBA-96	Aprueba el Reglamento para el Tratamiento General de Actuaciones.
6	737-GCBA-97	Establece que se deberá solicitar Declaraciones Juradas sobre juicios contra la Ciudad.
7	977-GCBA-97	Establece que el GCBA procederá a retener el 2% sobre el total de factura a proveedores en concepto de Ingresos Brutos
8	186-GCBA-98	Indica que todo trámite de autorización de gastos deberá estimar el costo de la medida e indicar expresamente la imputación presupuestaria correspondiente. En caso de locación de servicio de

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Nº de orden	Denominación	Tema
		personal lo expuesto deberá efectuarse con anterioridad al dictado de la norma legal respectiva y como requisito indispensable para la continuación del trámite las afectaciones correspondientes a la etapa preventiva y provisoria del gasto.
9	116-GCBA-99	Establece las facultades y montos de contrataciones para autorizar el pago a Directores Generales, Subsecretarios y Secretarios.
10	2387-GCBA-99	Establece los parámetros para la renovación de personal.
11	54-GCBA-00	Aprueba las normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General para el año 2000.
12	867-GCBA-00	Indica nomenclador presupuestario.

Resoluciones

Nº de orden	Denominación	Tema
1	3116-SHyF-98	Procedimiento de pago al personal contratado.

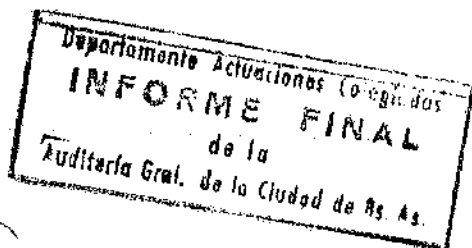
Resoluciones Nacionales

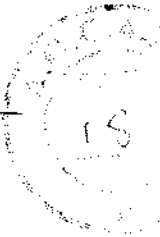
Nº de orden	Denominación	Tema
1	3419-DGI-91	Establece los requisitos de la facturación.



ANEXO II

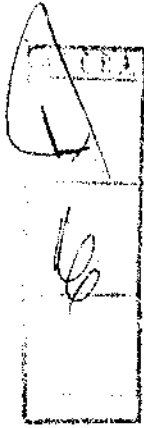
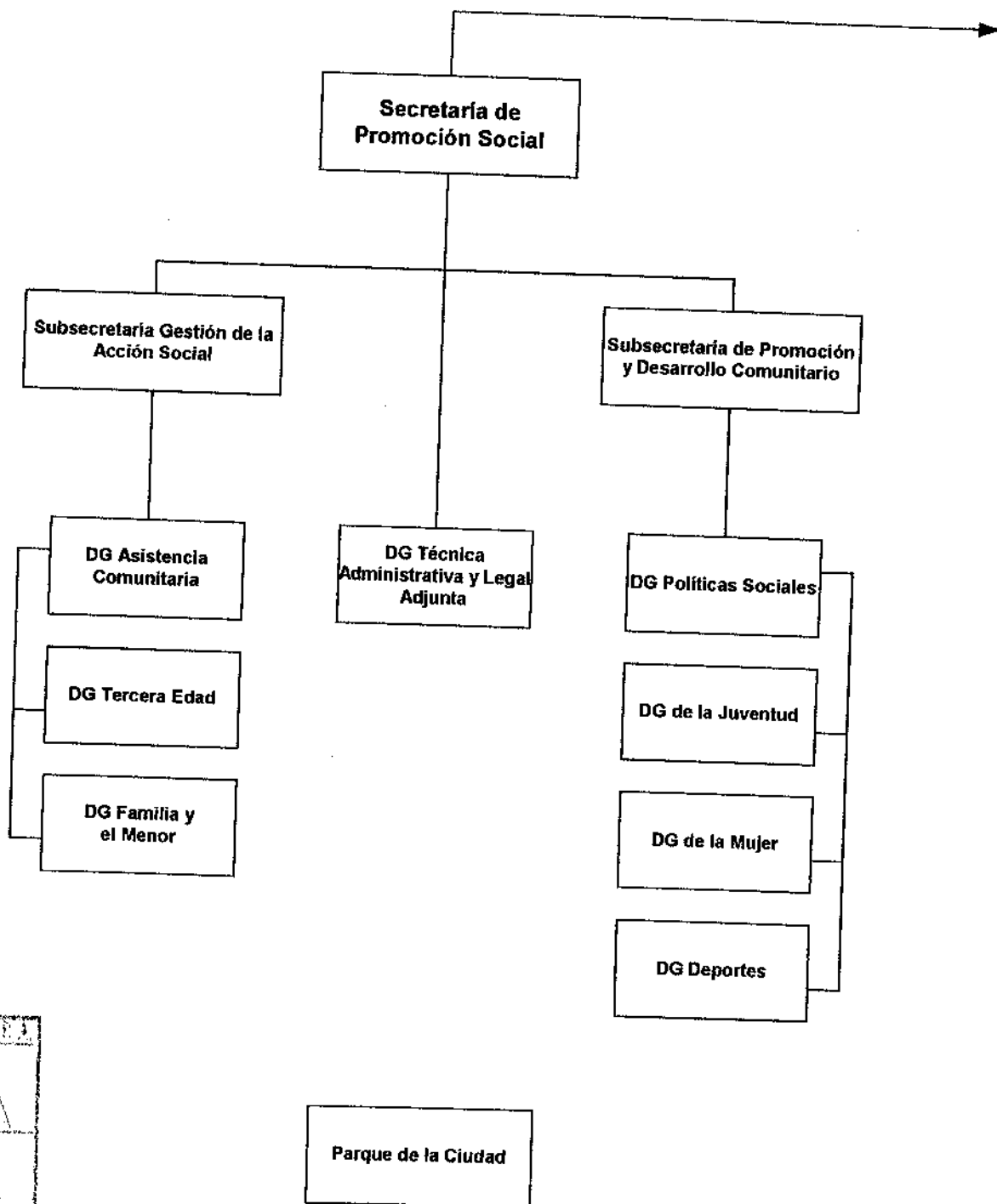
ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL





**Organigrama
Año 2000**

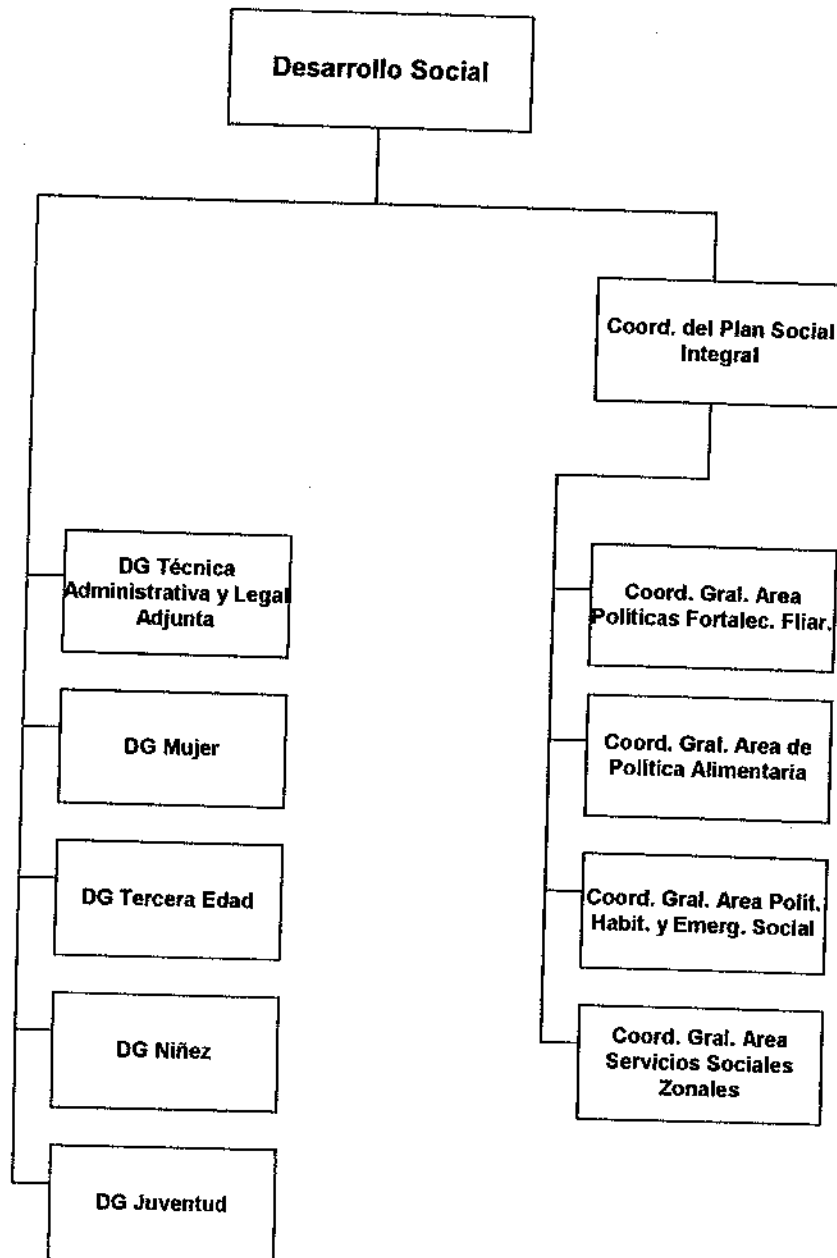
JEFE DE GOBIERNO



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

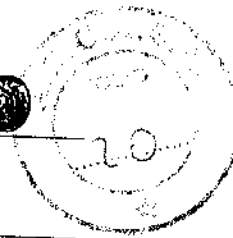
**Organigrama
Año 2002**

JEFE DE GOBIERNO



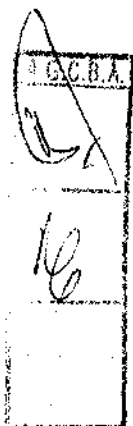
12

Departamento Actuaciones Colectivas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

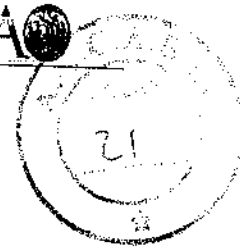


ANEXO III

ENTREVISTAS



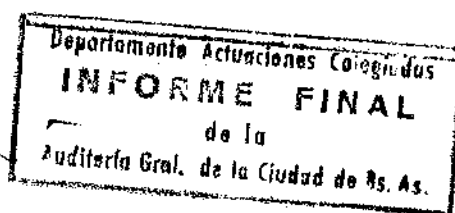
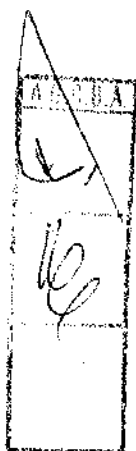
Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

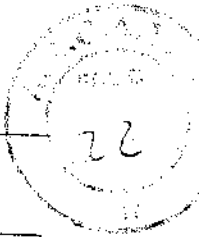


Entrevistas

Debido a la escasa colaboración del auditado y ante la necesidad de acceder a la información necesaria, se procedió a efectuar nueve entrevistas con funcionarios jerárquicos de la Administración tendientes a agilizar los procedimientos y subsanar inconvenientes a fin de dar curso al desarrollo de las tareas propias de auditoría.

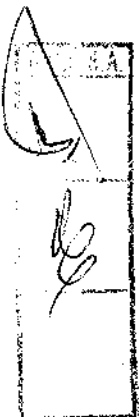
- 25/02/02 Entrevista protocolar realizada a la Directora Técnica Administrativa Licenciada Cristina Proverbio.
- 5/03/02 Entrevista realizada a la Directora Técnica Administrativa Licenciada Cristina Proverbio, donde se le efectuó un cuestionario y se le solicitó información relevante para la auditoría en curso.
- 14/03/02 Entrevista con el encargado de registraciones presupuestarias.
- 06/05/02 Entrevista realizada a la Directora Técnica Administrativa Licenciada Cristina Proverbio, donde se le entregó documentación para su confirmación.
- 22/06/02 Entrevista con la Directora General de Mesa de Entradas Salidas y Archivo Sra. Marisa Ruth Ballesteros.
- Entrevista con el Director General Adjunto de Contaduría General Dr. Reinaldo Tieppo a fin de solicitarle la puesta en disposición de la información contable y carpetas de pago de los contratos de locación de servicios contenidos en la muestra.
- Entrevista el día 23/08/02 de la Dra. Mirta Catelán con la Lic Proverbio.
- Entrevista el 3/09/02 entre el equipo interviniente y la Directora :General Técnica y Administrativa, su Adjunto y personal de Gabinete a fin de aclarar cuestiones atinentes a la información faltante y errónea aportada por el auditado.
- Entrevista el 4/09/02 entre el Sr. Alejandro Marabotti (responsable del Área Contable) y el Cdor. Daniel Thal, perteneciente al equipo de auditoría.



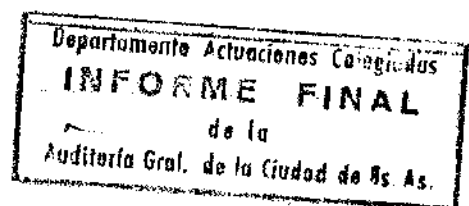


ANEXO IV

LISTADO DE CONTRATADOS



[Handwritten signature]





EXPTE. N°	DIR. GENERAL	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT N°
EXPTE. 11.065	ASISTENCIA COMUNITARIA	DEFEO, Darío	20-18563764-7
NOTA 3325-DGACO	ASISTENCIA COMUNITARIA	CASCUDO, Carlos María	20-11849463-7
NOTA 3325-DGACO	ASISTENCIA COMUNITARIA	RIDAO, Daniel Alejandro	20-20746244-7
EXPTE. 10.028	DEPORTES	SANDOVAL MONTENEGRO Alejandro	20-23726109-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	AGUILAR Ana Laura	27-25940505-5
EXPTE. 10.028	DEPORTES	APREA Adriana Gisela	27-22823353-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	BIALOSTOCKI Paula Gabriela	27-21983205-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	BORZILLO Ariel	20-16623555-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	BOULOS Claudio José	20-16976575-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	CACHEIRO Lucas Antonio	20-26522242-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	COFRE María de los Angeles	27-22879473-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	CRESPO Gregorio Jorge	20-17365261-6
EXPTE. 10.028	DEPORTES	CUELLO IREVISSE María Victoria	27-03077027-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	DIAZ Andrea Verónica	27-23672357-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	DIAZ Marilina Edit	27-22345294-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	DIAZ Paulino Antonio	20-12760029-6
EXPTE. 10.028	DEPORTES	DIAZ SOLIS Karina Elizabeth	27-22458550-6
EXPTE. 10.028	DEPORTES	FASULO Dora Beatriz	27-05017161-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	FUENTES Marcelo José	20-22965710-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GIRAUDO Marcelo Fabián	20-18023250-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GIRETTI Santiago Pablo	20-24829360-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GONZALEZ Adrián Alejandro	20-23515441-3
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GRASSO UGALDE Alejandro M.	20-93722232-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GRELA Claudia Andrea	23-21764162-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	GUERREÑO Ricardo Guillermo	20-11759534-0
EXPTE. 10.028	DEPORTES	IEZZI Diego Alejandro	20-22600451-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	JUAN María Luján	27-24591080-6
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LAGUYAS Christian Damián	20-28031750-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LOMBARDINI Marcela Alejandra	20-18263404-3
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LOPEZ Adriana Mónica	27-22962904-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LOPEZ José Darío	23-18453836-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LOPEZ María Dolores	27-23137277-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LOPEZ María Luján	27-26284561-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	LUPPI Gabriela Paola	27-18310995-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	MADUEÑO Juan Agustín	20-12964082-1
EXPTE. 10.028	DEPORTES	MEULI María Constanza	23-23772243-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	MICHELÍ María Belén	27-23689255-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	MILOC Graciela Noemí	27-13237377-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	MUÑOZ Nuria Verónica	27-25360435-8
EXPTE. 10.028	DEPORTES	ORDÓÑEZ Martín Alberto	20-24472128-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	ORELLANO José María	20-12557362-3
EXPTE. 10.028	DEPORTES	OROZCO María Virginia	27-26911676-0
EXPTE. 10.028	DEPORTES	PADILLA Leonardo Ariel	20-24243074-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	PALAVECINO CARICATO Paola L.	27-92871415-8

EXPTE. N°	DIR. GENERAL	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT N°
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	LEGAZ, Fernando Jorge	20-25244861-7
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	MALDONES, Valoy Marcelo	20-20171867-9
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	MILEI, Humberto	20-04537507-3
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	ORSENIGO, Jorge Silvio	20-13481361-0
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	PÉREZ, José Luis	20-12424921-0
EXPTE. 16.186	MUJER	TOLOZA, Miguel Angel	20-17979549-4
EXPTE. 27.681	MUJER	Schilman, Marcela Alejandra	27-24922872-4
EXPTE. 27.681	MUJER	ESCARIS PAZOS, MARIA E.	27-21496836-9
NOTA 28-DGMUJ	MUJER	FERNANDEZ, SILVANA M.	27-13239373-2
NOTA 28-DGMUJ	MUJER	MANUALE, Marta	27-11280433-7
NOTA 28-DGMUJ	MUJER	SAA, Silvia Graciela	27-10962289-9
EXPTE. 10.710	PARQUE CIUDAD	SAWICKE, Patricia Mara	27-17607492-8
EXPTE. 34.043	PARQUE SARMIENTO	Gutierrez, Alfredo	23-05590323-9
EXPTE. 34.043	PARQUE SARMIENTO	GIACARDI, LUIS	20-07620857-4
EXPTE. 27.015	POLITICAS SOCIALES	PEREZ, MONICA	23-27943518-4
EXPTE. 39.921	POLITICAS SOCIALES	EPSTEIN, SERGIO EDGARDO	20-20219306-5
EXPTE. 33.514	SPS	AIN, MARIA LUCIANA	27-27712189-7
EXPTE. 6.547	SPS	VAZQUEZ, ARTURO BRUNO	20-11866845-7
EXPTE. 6.547	SPS	PEREZ, CLAUDIA ALCIRA	27-16974514-0
EXPTE. 14.819	SSPyDC	PRIETO, MIRTA SUSANA	27-14038210-3
EXPTE. 14.819	SSPyDC	GUTIERREZ, Maria Alejandra	27-17482825-9
EXPTE. 14.819	SSPyDC	MARTOCQ, Gustavo Juan	20-14026174-3
EXPTE. 14.819	SSPyDC	MENDEZ DE LA TORRE, Gustavo	20-22098020-1
EXPTE. 17.669	SSPyDC	POPOVICH, Héctor Julio	23-16976454-9
EXPTE. 11.175	TERCERA EDAD	BUSONI, OSVALDO	20-04411288-5
EXPTE. 11.175	TERCERA EDAD	APRILE, Betania	27-25478169-5
EXPTE. 31.549	TERCERA EDAD	ITURRALDE, Nora	27-12628159-0
EXPTE. 31.549	TERCERA EDAD	MARTINI, MARIA EUGENIA	27-22598381-5
NOTA 6780-DGTE	TERCERA EDAD	MOLNAR, HERNAN	20-23204809-4
NOTA 6780-DGTE	TERCERA EDAD	ERAZU, Maximiliano	20-22450228-2
NOTA 1710-DGD	DEPORTES	MACIAS, Adriana	27-17362855-8
EXPTE. 68.335	JUVENTUD	CIMINIERI Roxana Beatriz	27-17948347-0
EXPTE. 79.330	SPS	Godoy Berrocal, Maria Elena	27-92029390-0
EXPTE. 79.330	SPS	CAMMAROTA, PABLO HERNAN	20-26473641-3
EXPTE. 79.330	SPS	DI PELINO, ANDRES ERNESTO	20-21486485-2
EXPTE. 79.330	SPS	MARTINEZ ZEMBORAIN, MARIA	27-92822569-6
EXPTE. 79.330	SPS	PARYSOW, GUSTAVO	20-14951246-3
EXPTE. 79.330	SPS	SALVATIERRA, MARIA CRISTINA	27-06662138-9
EXPTE. 79.330	SPS	TORRES, ADELAIDA	27-05672146-6
EXPTE. 68.103	SSPyDC	VAN KERCKHOVEN, LUISA C.	27-10142246-7
EXPTE. 68.103	SSPyDC	Murillo, Pablo Alberto	20-21841793-1
EXPTE. 69.090	SSPyDC	Villordo Quastler, Marina Ines	27-29274407-8
EXPTE. 68.761	TERCERA EDAD	Garcia, Adriana Patricia	27-18678699-3
NOTA 1677-SSGAS	TERCERA EDAD	Bajraj, Marcela	27-20493175-0
		D'Alesandro, Eva	27-06656227-7

EXPTE. N°	DIR. GENERAL	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT N°
EXPTE. 10.028	DEPORTES	PANZERA Pablo Gustavo	23-21155450-9
EXPTE. 10.028	DEPORTES	RATICELLI Mónica Lorena	27-24603781-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	RODRIGUEZ Jorge Roman	20-22676857-3
EXPTE. 10.028	DEPORTES	RODRIGUEZ Paula Muriel	27-25555372-6
EXPTE. 10.028	DEPORTES	ROMANO Marisa Mabel	23-26119973-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	SALTO Leticia Magdalena	27-26074571-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	SALVIONI Sebastián Pedro	20-26867889-2
EXPTE. 10.028	DEPORTES	TRENTINI Leticia Vanesa	27-24824494-7
EXPTE. 10.028	DEPORTES	VENCE Susana Beatriz	23-21016009-4
EXPTE. 10.028	DEPORTES	VILLAMEA Oscar Luis	20-16038792-1
EXPTE. 10.030	DEPORTES	VILLEGAS Liliانا Vanesa	27-26122450-5
EXPTE. 10.030	DEPORTES	CAYUELA Patricio Gustavo	20-14008108-7
EXPTE. 10.030	DEPORTES	CID Rolando	20-17330414-6
EXPTE. 10.030	DEPORTES	DELICH Valeria	27-18395761-4
EXPTE. 10.030	DEPORTES	DISTILO Liliانا Amanda	27-10122295-6
EXPTE. 10.030	DEPORTES	ESPINOSA Alejandro Esteban	20-28026229-4
EXPTE. 10.030	DEPORTES	FIORI Alejandro Oscar	20-14596206-5
EXPTE. 10.030	DEPORTES	FLORES PEREZ Javier Raúl	20-92906094-7
EXPTE. 10.030	DEPORTES	GARCIA José Alberto	20-04288836-3
EXPTE. 10.030	DEPORTES	HIGUERA María Cecilia	27-18642732-2
EXPTE. 10.030	DEPORTES	LAGO Mauro Oscar	20-25988734-9
EXPTE. 10.030	DEPORTES	LEIVA Ramona Noemí	27-18682671-5
EXPTE. 10.030	DEPORTES	LOBERCHE Miguel Angel	20-11439229-5
EXPTE. 10.030	DEPORTES	MARCHISELLA Julio Alberto	20-12367011-7
EXPTE. 10.030	DEPORTES	PEREZ Edgardo Francis	20-13965577-0
EXPTE. 10.030	DEPORTES	POC Adrián Eduardo	20-17179190-2
EXPTE. 10.030	DEPORTES	PORRAS PAYANO Pablo Heráclides	20-92758122-2
EXPTE. 10.030	DEPORTES	RIMOLO Karina Alejandra	27-22847932-8
EXPTE. 10.030	DEPORTES	SCHINOCCA Omar Enrique	20-17232557-3
EXPTE. 10.030	DEPORTES	SERRANO Faustino	20-18761582-9
EXPTE. 10.033	DEPORTES	ZAMBRANO Rogelio	23-13805174-9
EXPTE. 44.284	DEPORTES	LAZZARO Marta Fernanda	27-22644202-8
EXPTE. 44.284	DEPORTES	LOUISE María Belén	27-16748131-6
EXPTE. 44.705	DEPORTES	ZAMUTO María Belén	27-26170291-1
EXPTE. 44.706	DEPORTES	PORRACCHIO Paula Alejandra	27-25129011-9
NOTA 387-DGD	DEPORTES	RAUZI Marcela	23-28369397-5
NOTA 387-DGD	DEPORTES	PUJOL ROMERO Mónica Graciela	27-15107731-0
EXPTE. 12.388	FAMILIA Y MENOR	SANGUINETTI Marta Beatriz	27-05915348-5
EXPTE. 32.189	FAMILIA Y MENOR	Núñez Eugenia	27-24458747-5
EXPTE. 32.189	FAMILIA Y MENOR	Gimenez, Fabian D.	30-25572232-9
EXPTE. 9.042	FAMILIA Y MENOR	Vazquez, Gabriela	27/18299647-4
EXPTE. 9.042	FAMILIA Y MENOR	Davicino, Marisa	27-16113048-1
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	Gómez, María Rosa	27-10313444-2
NOTA 147-SSGAS	FAMILIA Y MENOR	ARTIN, Karina Fernanda	27-20185244-2
		FERRO, Mariel Alicia	27-17302917-4

Departamento Actuaciones Co-óper. Jus
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ANEXO V

NOTAS ENVIADAS Y RECIBIDAS

Handwritten marks in a box, possibly initials or a signature.

Handwritten number 7.

Departamento Actuaciones Cárceles
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de As. As.

Fecha	Nº de nota	Asunto	Respuesta
4/03/02	505/02	Presentación del equipo y solicitud de la documentación necesaria para el desarrollo de la auditoria	Nota 568-DGTAL-02 del 14/03/02. Entrega listado de proveedores conforme el sistema contable del GCBA, respondiendo parcialmente a lo requerido.
6/05/02	1197/02	Confirme, amplíe o corrija los listados de personal contratado y proveedores elaborados a partir de la documentación proporcionada por el Auditado	Nota 997-SDSOC-02 del 22/05/02. Confirma el listado de contrataciones de servicio. Nota 1031-DGSOC-02 del 29/05/02 aporta listado de proveedores para el año 2000..
22/05/02	1415/02	Informe sobre la ubicación de los expedientes por donde tramitaron las contrataciones de servicio	Informe Nº 2625-SDSOC-02 del 23/05/02 respondiendo a lo requerido
24/06/02	1803/02	Informe los números de carpetas de pago correspondientes a la muestra extraía del listado proporcionado	No responde incumpliendo los plazos establecidos por el art. 14 de la Ley Nº 325
12/07/02	Reiteración Nº 1966/02	Informe los números de carpetas de pago correspondientes a la muestra extraía del listado proporcionado	Informe 3872 de fecha 16/07/02. Responde con información incompleta y errónea
24/07/02	2037/02. Reiteración mediante Nota 2100/02	Solicitud de Expedientes obrantes en la Dirección auditada	Informe 4431-DGTAYL-02. Responde a lo solicitado
23/07/02	2028/02. Reiteración mediante Nota 2099/02	Solicitud de números y ubicación de expedientes y carpetas de pago correspondientes a contrataciones de proveedores	Informe 4333-SDSOC-2002. Responde que la Secretaría de Desarrollo Social carece de esa información y remite a la Dirección General de Contaduría.
21/08/02	2332/02	Se solicita a la Dirección General de Deportes la vista de la Nota 1710-DGD-00	Informe 1033-DGD-02: Responde que la Nota solicitada se encuentra en la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario formando parte del expediente 72.623/02.
28/08/02	2400/02	Se remite cuestionario sobre distintos temas pendientes	Informe 5095-SDSOC-02 de fecha 9/9/02. Envía información parcial y opuesta a la ya aportada.

Departamento Actuaciones Co-Op. Jus
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.